



**TARIFAS ESPECIALES**

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 cu.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros 4 cmts. sub-sig.	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros 4 cmts. sub-sig.	" 12.—	" 20.—	" 35.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros 4 cmts. sub-sig.	" 8.—	" 15.—	" 25.—

h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—  
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

i) Posesión treintaenal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—  
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.  
El excedente a \$ 0.10 la palabra.

k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 a 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 "	2.50	" " " "
" 15 "	3.—	" " " "
" 20 "	3.50	" " " "
" 30 "	4.—	" " " "
Por Mayor término	4.50	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

**S U M A R I O**

PAGINAS

**DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:**

Nº 5615 de Agosto 27 de 1947	— Aprueba los estatutos del "Aero Club de Tartagal",	4
" 5616 " " 28 " "	— Acuerda un subsidio extraordinario,	4
" 5617 " " " "	— Nombra un empleado para la Emisora Oficial L.V. 9,	4
" 5618 " " " "	— Concede licencia extraordinaria a un Oficial Inspector de Policía,	4
" 5619 " " " "	— Liquida una partida para gasto,	4
" 5620 " " " "	— Aprueba una Resolución de la Comuna de Rosario de Lerma,	4 al 5
" 5621 " " " "	— Autoriza a Jefatura de Policía a adquirir en compra directa un receptor,	5
" 5622 " " " "	— Aprueba presupuesto de gastos y cálculos de recursos de la Municipalidad de Campo Quijano,	5
" 5623 " " " "	— Concede licencia a un agente de policía,	5

**DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:**

Nº 5603 de Agosto 26 de 1947	— Liquida una partida a favor del Habilidadado Pagador del Ministerio,	5
" 5614 " " " "	— (A. M.) Liquida una partida a favor del Ministerio,	6

**EDICTOS SUCESORIOS**

Nº 3014 — De don. Augusto Ponce de León,	6
Nº 3012 — De don José Rodríguez Martínez y Francisca Pérez de Rodríguez,	6
Nº 3010 — De doña Urbana Soria de Rodríguez,	6
Nº 3007 — De don José Arias,	6
Nº 3006 — De don Agustín Moreno,	6
Nº 2996 — De don José María Navamuel,	6
Nº 2992 — De don Fernando Villá,	6
Nº 2984 — De don Asunción González,	6
Nº 2983 — De Doña Elisa Cordón de Postigo,	6
Nº 2982 — De Doña Rosa López de Arnedo,	6
Nº 2975 — De Don Policarpo Aguirre,	6
Nº 2971 — Testamentario) de don Lauro Filemón Miranda o Filemón Miranda o Lauro Miranda	6 al 7
Nº 2968 — De don Máximo Avendaño,	7
Nº 2967 — De doña Carmen Alvarado de Colqué,	7
Nº 2966 — De doña Fermína Ramos,	7
Nº 2956 — De doña Petrona Ramos de Ramos,	7
Nº 2949 — De Don Facundo Lesser y de doña María Nieves Lesser,	7
Nº 2948 — De doña Juana Herman de Orellana García,	7
Nº 2942 — de don Amado León,	7
Nº 2940 — De Doña Efigenia Montiel o Montiel de Martínez,	7
Nº 2932 — De doña Eleuteria Copa,	7

	PAGINAS
Nº 2926 — De doña Mercedes Abraham Ríos de Ríos, .....	7
Nº 2918 — De doña Amanda Rodríguez de Torres, .....	7
Nº 2916 — De Doña Rosa Verón de Soria, .....	7
Nº 2915 — De don Belindo Moya o Belindo Esperidiñ Moya, .....	7
Nº 2913 — De Don Jesús María Gómez y Lastenia Lazo de Gómez, .....	7 al 8
Nº 2911 — De Doña Restituta Zelaya, .....	8
Nº 2907 — De don Guadberto Nanni, .....	8
Nº 2904 — De Doña María Pardo de Pérez o María C. Pardo de Pérez o María Catalina Pardo de Pérez, .....	8
<b>POSESION TREINTAÑAL</b>	
Nº 2999 — Deducida por don Víctor Bridoux, de inmuebles ubicados en el Departamento de Molinos, .....	8
Nº 2995 — Deducido por José Antonio Guzmán, de dos inmuebles ubicados en Cafayate, .....	8
Nº 2990 — Deducida por Francisco Querubín Díaz, de un inmueble ubicado en Cachi, .....	8
Nº 2987 — Deducida por Emilio Torres, de dos inmuebles ubicados en Orán, .....	8
Nº 2976 — Deducida por doña Clodomira Moyano de Barrios sobre un inmueble ubicado en Orán, .....	8 al 9
Nº 2969 — Deducido por don Alejandro Cruz Farfán, de un inmueble ubicado en Cachi, .....	9
Nº 2957 — Deducida por Lucas Salva, de los inmuebles ubicados en el Departamento de Cachi, .....	9
Nº 2951 — Deducida por Blanca Beatriz Delgado, de un inmueble ubicado en San Carlos, .....	9
Nº 2945 — Deducida por don Lorenzo Rodríguez, de dos inmuebles ubicados en Rosario de la Frontera, .....	9
Nº 2944 — Deducido por doña María Naranjo de Rodríguez, de un inmueble ubicado en Metán, .....	9 al 10
Nº 2937 — Deducido por Juan Antonio Tejerina, de un inmueble ubicado en el Departamento de Orán, .....	10
<b>DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:</b>	
Nº 2993 — Solicitado por Rosalía Ortiz de Cuéllar sobre una fracción de terreno ubicada en el Departamento de Anta, ...	10
Nº 2980 — Solicitada por Agustín Farfán, de dos inmuebles ubicados en el Departamento de Chicoana, .....	10
Nº 2912 — Solicitado por el Gobierno de la Provincia de Salta, de un inmueble ubicado en el Departamento de Orán, ...	10
<b>REMATES JUDICIALES</b>	
Nº 3011 — Por José María Decavi, en el concurso de la Sucesión de Antonio J. Marras, .....	10 al 11
Nº 3008 — Por Martín E. Puló, bienes de la Sucesión de Valentín Zerda y Clara Moya de Zerda en el juicio seguido en su contra por Ceferino Velarde, .....	11
Nº 2959 — Por Antonio Forcada — Sucesión de Luis Pesoa, ...	11
Nº 2922 — Por Antonio Forcada en el "juicio embargo preventivo Fidel Cruz Arena vs. Eleodoro Aguilar, .....	11
<b>RECTIFICACION DE PARTIDAS</b>	
Nº 2985 — De dos partidas de nacimiento de Clara Mónica y María Lidia, .....	11
<b>CITACION</b>	
Nº 2994 — De los acreedores del Concurso Civil de don Félix R. Usandivaras, .....	11
<b>NOTIFICACION DE SENTENCIA</b>	
Nº 3000 — En los autos sobre Quiebra de María Cruz, .....	11
<b>VENTA DE NEGOCIOS:</b>	
Nº 3013 — Del Obraje y Aserradero de Domingo Zalazar Pérez situado en desvío "El Arenal", Departamento de Anta, .....	11
<b>LICITACIONES PUBLICAS:</b>	
Nº 3009 — De la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, para la construcción de una Escuela de Manualidades en Cafayate, .....	11
Nº 3003 — De la Dirección General del Registro Civil, para la provisión de fichero, .....	11 al 12
Nº 3002 — De la Dirección Gral. del Registro Civil, para la confección de libros de mográficos, .....	12
Nº 2997 — De la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, para la construcción de Mercados en tres localidades, .....	12
Nº 2989 — De la Administración Gral. de Aguas de Salta, para la presentación de dos terrenos para la instalación de Usinas en Metán y El Galpón, .....	12
Nº 2981 — De la Administración Gral. de Aguas de Salta, para la provisión de 1400 cajas nuevas de hierro fundido para medidores de consumo, .....	12
<b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES</b>	
<b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES</b>	
<b>AVISO A LAS MUNICIPALIDADES</b>	
<b>JURISPRUDENCIA:</b>	
Nº 728 — Corte de Justicia — Sala Segunda — CAUSA: Sucesorio de Zoilo Aragón, .....	12

**MINISTERIO DE GOBIERNO,  
JUSTICIA E INSTRUCCION  
PUBLICA**

Decreto N° 5615-G

Salta, agosto 27 de 1947.

Expediente N° 7029/47.

Visto este expediente en el que el "Aero Club de Tartagal" de la localidad del mismo nombre de esta Provincia, entidad de carácter deportivo, solicita se le acuerde personería jurídica, previa aprobación de sus Estatutos sociales, corrientes en estas actuaciones; atento a lo informado por la Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales a fs. 22, y,

**CONSIDERANDO:**

Que del dictamen producido por el señor Fiscal de Gobierno, con fecha 27 del mes en curso, y que corre a fs. 23, se desprende que se encuentran reunidos los requisitos exigidos por el Art. 33 Inc. 5° del Código Civil; por el Art. 1.º del Decreto Nacional N.º 31.321 del 15 de mayo de 1939; por el Decreto Provincial N.º 563-G-943 y por la autorización conferida al Poder Ejecutivo por el Art. 45. del mencionado Código,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébanse los Estatutos del "Aero Club de Tartagal", que se agregan de fs. 7 a fs. 17, acordándosele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por la Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, extiéndanse los testimonios que se soliciten; en el sellado que fija el art. 41 de la Ley N.º 706, declarándose a la entidad recurrente eximida del impuesto que fija el artículo 42, Inc. c) de la citada ley, de conformidad al texto del mismo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 5616-G

Salta, agosto 28 de 1947.

Expediente N.º 7025/47.

Visto este expediente en el que el Presidente de la Delegación Aero Club Salta, Sección Aeromodelismo solicita un subsidio de \$ 119, a objeto de solventar los gastos que ocasionen el traslado a la ciudad de Orán de una Delegación compuesta de 7 miembros, de la citada entidad; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 27 del corriente,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Acuérdate, por esta única vez, un subsidio extraordinario por la suma de CIENTO DIEZ Y NUEVE PESOS M/N. (\$ 119.— m/n.) a favor del señor Presidente y Secretario, respectivamente, de la DELEGACION DEL AERO CLUB SALTA — SECCION AEROMODELISMO, a los fines precedentemente enunciados; gasto que deberá imputarse al ANEXO C — INCISO XI — ITEM 1 — PARTIDA 13 de la Ley de Presupuesto General de gastos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 5617-G

Salta, agosto 28 de 1947.

Expediente N.º 7015/947.

Visto este expediente en el que la Emisora Oficial L. V. 9. "Radio Provincia de Salta", solicita la designación del señor Miguel Angel Cantalló Pozzi, como Auxiliar 6.º de dicha repartición;

Por ello, y atento lo preceptuado por el art. 6º, Inc. c) —última parte— de la Ley N° 832,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Nómbrase, con anterioridad al día 1.º de agosto en curso, Auxiliar 6.º de la Emisora Oficial L. V. 9. "Radio Provincia de Salta", al señor MIGUEL ANGEL CANTALLÓ POZZI, quien prestará servicios como Jefe encargado de la Sección Tandas, sin perjuicio de ser También Jefe de Locutores.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 5618-G

Salta, agosto 28 de 1947.

Visto el presente expediente en el que Jefatura de Policía eleva solicitud de licencia presentada por el Oficial Inspector de la Seccional Segunda, don Miguel C. Jara; y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Concédese licencia extraordinaria, por el término de 20 días, sin goce de sueldo, con anterioridad al día 21 del corriente, al Oficial Inspector de la Seccional Segunda, don MIGUEL C. JARA, por razones de salud, de conformidad al certificado médico que corre

agregado a fs. 3 del expediente de numeración y año arriba citado.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 5619-G

Salta, agosto 28 de 1947.

Expediente N.º 17781/47 y agregados 17790, 17795 y 17789/1947.

Vistos estos expedientes en los que la Compañía Argentina de Teléfonos S. A. Salta, presenta facturas por un importe de \$ 8.90 correspondientes a conferencias telefónicas efectuadas desde el aparato N.º 3378 de la Vice-Gobernación, y de \$ 166.33 del aparato N.º 2292 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General en cada uno de los expedientes citados;

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Líquidese por Contaduría General a favor de la COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS S. A. — SALTA, la suma de OCHO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/N. (\$ 8.90 m/n.), en cancelación de las facturas que por el concepto arriba indicado, corre en expedientes Nos. 17781/47 y 17790/47, respectivamente; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO B — INCISO IX — ITEM 1 — PARTIDA 7 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Líquidese, por Contaduría General a favor de la Compañía mencionada en el artículo anterior, la suma de CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/N. (\$ 166.33 m/n.), en cancelación de las facturas que por el concepto precedentemente expresado, corren en expedientes Nos. 17795/47 y 17789/47, respectivamente; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO C INCISO XI — ITEM 1 — PARTIDA 7 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 5620-G

Salta, agosto 28 de 1947.

Expediente N.º 6860/47.

Visto este expediente en el que la Comuna de Rostrio de Lerma eleva para la aprobación del Poder Ejecutivo la Resolución N.º 35 de fecha 22 de julio del año en curso, en la que manifiesta que no ha previsto al proyectar el Presupuesto para el corriente año, las obligaciones que fijan a las Municipalidades.

los Arts. 22 y 17, incisos único y 9, respectivamente, de la Ley 774, por su aporte patronal a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia,

Por ello, y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 3,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase la Resolución N.º 35 de fecha 22 de julio ppdo., por la Comuna de Rosario de Lerma, que dice: "Art. 1º Agrégase al presupuesto de gastos en vigencia, el rubro APOORTE PATRONAL destinado a hacer frente a las erogaciones que la Ley citada obliga, calculándose su monto en un mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 20/100 durante el año en curso, cuya cancelación se hará con el aumento de la percepción de los siguientes rubros: BAÑOS PUBLICOS, Ciento treinta y cuatro pesos con 20/100; PISO Y AMBULANCIA, Trescientos pesos; BASCULA MUNICIPAL, Quinientos pesos, e INGRESOS VARIOS, Ochocientos cincuenta pesos. Art. 2º Acreditase en la cuenta EVENTUALES, con cargo al nuevo rubro los importes que por el concepto ya nombrado se debió al primero. Art. 3º Solicitese aprobación del P. E. y oportunamente del H. Concejo Deliberante".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

**Decreto N.º 5621-G**

Salta, agosto 28 de 1947.

Expediente N.º 6878/1947.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía solicita se la autorice para adquirir, por compra directa, un receptor Hallicrafters S X 42, hasta por la suma de \$ 3.162.50; y

**CONSIDERANDO:**

Que como la citada repartición lo expresa en su informe de fs. 14, la escasez de aparatos de la naturaleza cuya compra se estima, las restricciones habidas en su importación, etc., determinan a prescindir de las formalidades de la licitación pública;

Que el normal funcionamiento de la Red Radioeléctrica y como medida preventiva a evitar futuros contratiempos en la misma, se hace imprescindible no dilatar estas actuaciones, y es aconsejable el temperamento de conceder la autorización requerida;

Por ello, atento lo propuesto por Jefatura de Policía y lo informado por Contaduría General con fecha 21 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Autorízase a JEFATURA DE POLICIA a adquirir por compra directa, hasta por la suma de TRES MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 3.162.50 m/n.), un receptor Hallicrafter S X 42, del señor Gerardo A. Gómez, repre-

sentante en esta ciudad de la firma Hampton, Watson y Cia., en un todo de conformidad a la propuesta corriente a fs. 3 del expediente de numeración y año arriba citado.

Art. 2º — Previamente a la adquisición autorizada por el artículo anterior, la firma adjudicataria deberá efectuar un depósito de garantía equivalente al 5 % del valor de la adquisición y reponer el sellado de ley correspondiente, de conformidad a lo informado por Contaduría General a fs. 16 del mismo expediente.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1º deberá liquidarse por Contaduría General a favor de la Tesorería de Policía, con imputación al ANEXO J — INCISO I — ÍTEM 3 — PARTIDA 1 (Red radioeléctrica) de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

**Decreto N.º 5622-G**

Salta, agosto 28 de 1947.

Expediente N.º 5837/47.

Visto este expediente, por el que la Municipalidad de Campo Quijano, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos que ha de regir en la citada Municipalidad durante el corriente año; atento los informes producidos y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno con fecha 26 de agosto en curso,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase el PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULOS DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CAMPO QUIJANO, que corre agregado a fojas 11 y 16, del expediente de numeración y letra arriba citado, con las modificaciones formulada por Fiscalía de Gobierno a fs. 10, 14 y 15 de estas actuaciones, para regir en dicha Comuna, durante el ejercicio económico 1947.

Art. 2º — Con copia autenticada del presente decreto, remítase en devolución a la Municipalidad de Campo Quijano, el expediente N.º 5837/47, a los efectos consiguientes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

**Decreto N.º 5623-G**

Salta, agosto 28 de 1947.

Expediente N.º 6994/47.

Visto el presente expediente en el que Jefatura de Policía eleva solicitud de licencia por 180 días, presentada por el Agente de la

Sección 3ra. don Gerónimo Tolaba, por razones de salud, de conformidad al certificado médico que corre agregado a fojas 2 de estos obrados; y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Concédese ciento ochenta (180) días de licencia, con goce de sueldo, por razones de salud, al Agente de la Sección 3ra. de Policía, don GERONIMO TOLABA, con anterioridad al día 1.º de agosto del año en curso.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

**MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA**

**Decreto N.º 5603-A**

Salta, agosto 26 de 1947.

Expediente N.º 10402/947.

Visto este expediente en el que el señor Subsecretario de Acción Social y Salud Pública, solicita se liquide, en concepto de anticipo, la suma de \$ 1.013.57 para atender con dicho importe los gastos de traslado a la Capital Federal de S. S. el señor Ministro del citado Departamento, doctor José T. Solá Torino, quien viaja en cumplimiento de una misión oficial; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 26 de agosto en curso,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Líquidese con cargo de oportuna rendición de cuentas a favor del Habilitado Pagador del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, don ANTONIO I. ZAMBONINI DAVIES, la suma de UN MIL TRECE PESOS con 57/100 (\$ 1.013.57) m/n. a fin de que con dicho importe atienda los gastos que demandará el viaje a la Capital Federal de S. S. el señor Ministro, doctor José T. Solá Torino, en cumplimiento de un cometido oficial.

Art. 2º — El gasto autorizado por el presente decreto se imputará al Anexo E — Inciso VIII — Ítem 1 — Partida 9 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**José T. Solá Torino**

Es copia:

**Antonio I. Zambonini Davies**

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

## Decreto N° 5614-A

Salta, agosto 27 de 1947.

Expediente N.º 2143/947.

Visto este expediente, en el que el Ministerio de Acción Social y Salud Pública solicita la provisión de \$ 3.087,75, para satisfacer el saldo existente a favor de la Casa Artysur de la Capital Federal, por concepto de los muebles que fueron adquiridos en dicha casa, con destino al Ministerio citado, de acuerdo al detalle que se adjunta a fs. 3; y, teniendo en cuenta que el presente gasto es un saldo de la autorización primitiva que originó el decreto N.º 4165 se encuentra encuadrado dentro de los considerandos del referido decreto;

Por ello y de conformidad a lo informado por Contaduría General con fecha 16 de agosto en curso,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros

## D E C R E T A :

Art. 1º — Líquidese, con cargo de oportuna rendición de cuenta, a favor del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, la suma de TRES MIL OCHENTA Y SIETE PESOS con 75/100 (\$ 3.087,75) m/n. al objeto indicado precedentemente, debiendo imputarse este gasto al Anexo E — Inciso VIII — Ítem 6 — Partida 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

## EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3014 — SUCESORIO. — Citación a Juicio: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don AUGUSTO PONCE DE LEON. Edictos en La Provincia y BOLETIN OFICIAL. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. — Salta, agosto 28 de 1947. — Importe \$ 20.—  
e|29|8 al 6|10|47

Nº 3012 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y La Provincia, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de José Rodríguez Martínez y de Francisca Pérez de Rodríguez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 25 de agosto de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—  
e|29|8 al 6|10|47

Nº 3010. — EDICTO SUCESORIO. — Se hace saber a herederos y acreedores que ante este Juzgado de Paz, a cargo del suscripto se declaró abierta la sucesión de doña Urbana Soria de Rodríguez. — Rosario de la Frontera, agosto 19/1947. — Pdo. LUIS M. VILLOLDO, J. de Paz. — Importe \$ 2.—

Nº 3007. — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y La Provincia, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de José Arias, para que dentro de dicho término, bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacerlos valer. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario: Importe \$ 20.—  
e|29|8 al 6|10|47

Nº 3006 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia 1.ª Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don AGUSTIN MORENO, y se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. — Salta, Agosto 27 de 1947. — Importe \$ 20.—  
e|28|8 al 4|10|47

## Nº 2996 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación Doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don José María Navamuel, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios El Intransigente y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, Julio 28 de 1947.  
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 6.20.  
e|26|8 al 21|10|47.

## Nº 2992 — EDICTO SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil a cargo del doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO VILLA. Edictos en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y "La Provincia". — Salta, Agosto 23 de 1947.  
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario. Importe \$ 20.—  
e|25|8 al 1|10|47.

## Nº 2984 — EDICTO.

Por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, a cargo del señor Juez doctor Carlos Roberto Aranda, tramita el juicio sucesorio de doña ASUNCION GONZALEZ, el que se ha declarado abierto, ordenándose citar por el término de treinta días a herederos, acreedores y demás interesados a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos; lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, 14 de agosto de 1947.

CARLOS A. FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|21|8 al 27|9|47.

## Nº 2983 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de doña Elisa Cordón de Postigo, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones, lunes y jueves o día subsiguientes hábil en caso de feriado.

Salta, Agosto 18 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|20|8 al 26|9|947.

## Nº 2982 — SUCESORIO:

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil 2.ª Nominación, doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días en edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y "BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de doña Rosa López de Arnedo, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer. Para notificación en Secretaría señálase los días lunes, y jueves o subsiguientes hábiles en caso de feriado. — Salta, 5 de Julio de 1947. — ROBERTO LERIDA: Escribano Secretario. — Importe \$ 20.00.  
e|20|8 al 20|9|47.

## Nº 2975 — EDICTO SUCESORIO.

El Juez de Paz de Rosario de Lerma cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don POLICARPO AGUIRRE, para que se presenten a hacerlos valer dentro de los 30 días y bajo apercibimiento legal. — ROSARIO DE LERMA, Agosto 13 de 1947.  
ADAN BRISEÑO — Juez de Paz-P. Importe \$ 20.—  
e|16|8 al 23|9|47.

Nº 2971. — TESTAMENTARIO. — Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo Tobías, a cargo del Juzgado N.º 1, se ha declarado abierto el juicio testamentario de don LAURO FILEMON MIRANDA O FILE-

MON-MIRANDA o LAURO MIRANDA, y se cita y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días, en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sean como herederos o acreedores y a los herederos instituidos por testamento público, Sabino Miranda y Cornelia Miranda, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer. Lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 11 de 1947. — JUAN SOLER, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. —  
e|13|8 al 20|9|47

Nº 2908 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 11.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de MAXIMO AVENDAÑO, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 13 de junio de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. —  
e|13|8 al 20|9|47

Nº 2967 — El que suscribe Juez de Paz Propietario de Cachi, hace saber que por ante dicho Juzgado se ha abierto el juicio sucesorio de doña CARMEN ALVARADO DE COLQUE, y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en el BOLETIN OFICIAL, a todos sus herederos y acreedores, para que comparezcan hacer valer sus derechos. — Cachi, 8 de Agosto de 1947. — JUAN CHOQUE, Juez de P. P. — Importe \$ 20. —  
e|13|8 al 20|9|47

#### Nº 2966 — EDICTO SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña FERMINA RAMOS, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, Agosto 1º de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20. —

e|11|8 al 18|9|47.

Nº 2956 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez Interino doctor Carlos Roberto Aranda, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Petrona Ramos de Ramos, y se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho so-

cho sobre los bienes dejados por el causante, para que se presenten a este juzgado a hacerlos valer. — Salta, julio 12 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. —  
e|7|8 al 12|9|47

Nº 2949 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don FACUNDO LESSER y de doña MARIA NIEVES LESSER, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a deducir sus acciones en legal forma y a tomar la participación que les correspondan. — Salta, Agosto 2 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. —  
e|6|8 al 11|9|47

Nº 2948 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo de 1.ª Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JUANA HERMAN DE ORELLANA GARCIA y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la misma para que comparezcan a hacerlo valer. Salta, Setiembre 21 de 1946. — JUAN C. ZUVIRIA, Secretario. — Importe \$ 20. —  
e|5|8 al 10|9|47

Nº 2942 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Amado León, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejado por el causante, para que comparezcan a hacerlos valer. — Salta, julio 14 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. —  
e|4|8 al 9|9|47

#### Nº 2940 — EDICTO — SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña EFIGENIA MONTIEL O MONTIAL DE MARTINEZ, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Julio 31 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. —  
e|2|8 al 8|9|47

Nº 2932 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil 2.ª Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Eleuteria Copca, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que se presenten a hacer valer. Salta, julio 28 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. —  
e|1|8 al 6|9|47

Nº 2926 — SUCESORIO — Por disposición del señor Juez en lo Civil de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, doctor Roque López Echenique, hago saber que se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de doña Mercedes Abraham Ríos de Ríos y se cita por edictos que se publicarán durante treinta días a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlos valer. Salta, 23 de Julio de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. —  
e|29|7 al 3|9|47

Nº 2918 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez del Juzgado de Paz Letrado N.º 1 de la Capital, doctor Rodolfo Tobías, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Amanda Rodríguez de Torres. — Salta, 2 de julio de 1947. — JUAN SOLER, Secretario. — Importe \$ 20. —  
e|28|7 al 2|9|47

Nº 2916 — Señor Juez de Paz Letrado N.º 1 cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA VERON DE SORIA. — Salta, Julio 25 de 1947. — JUAN SOLER, Secretario. Importe \$ 20. —  
e|28|7 al 2|9|47

Nº 2915 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de don BELINDO MOYA o BELINDO ESPERIDION MOYA, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. —  
e|28|7 al 2|9|47

Nº 2913 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Boletín Oficial y Norte, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Jesús María Gómez y Leticia Lazo de Gómez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Oficina.

Salta, 23 de Julio de 1947 — **Tristán C. Martínez** Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—  
e|25|7 al 29|8|947

**N.º 2911 — FISCALIA DE GOBIERNO — SALTA — SUCESORIO.**

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia 1.ª Nominación, Doctor Carlos R. Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña RESTITUTA ZELAYA, y que se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán por 30 días en el diario NORTE y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos: Salta, 22 de Julio de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.

Sin cargo.

e|24|7 al 28|8|47.

**N.º 2907 — EDICTO — SUCESORIO.**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don GUALBERTO NANNI, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, Julio 22 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|23|7 al 27|8|47.

**N.º 2904 — EDICTO — SUCESORIO.**

Por disposición del Señor Juez de la Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil Doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña MARIA PARDO DE PEREZ o MARIA C. PARDO DE PEREZ o MARIA CATALINA PARDO DE PEREZ ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, Julio 22 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 20.00.

e|22|7 al 26|8|47.

**POSESION TREINTAÑAL**

**N.º 2999 — INFORME POSESORIO.** — Habiéndose presentado el doctor Oscar R. Loustaf, en representación de don Victor Hugo Bridoux, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de los siguientes inmuebles: 1) Un terreno con casa ubicado en el pueblo de Seclantás, Departamento Molinos, limitado: Norte, casa parroquial; Sud, calle pública; Este, la plaza del pueblo de Seclantás, y Oeste, la

Iglesia del mismo pueblo. 2) Un terreno, ubicado en el pueblo de Payogasta, Departamento de Cachi, limitado: Norte, calle pública; Sud, propiedad de Secundino Cala; Este, propiedad de Secundino Cala y Oeste, sitio parroquial, con extensión aproximada de: al Norte, 10.71 mts., al Sud, 16.70 mts.; al Este, 21.90 mts. y al Oeste, 17.70 mts. 3) Un inmueble ubicado en el pueblo de Payogasta, Departamento de Cachi, limitado: Norte, calle pública; Sud, propiedad de Madelmo Díaz; Este, calle pública y Oeste, herederos de Gómez; con extensión de al Norte 10.45; al Sud, 10.45; al Este, 30 metros y al Oeste, 30 mts., el señor Juez de 1.ª Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en los inmuebles individualizados, bajo apercibimiento de ley si no se presentaren dentro de dicho término. Para notificaciones en Secretarías, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 20 de agosto de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.

e|27|8 al 3|10|47

**N.º 2995 — INFORME POSESORIO.**

Habiéndose presentado el doctor Raúl Fiore Moulés, en representación de don José Antonio Guzmán, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de dos inmuebles ubicados en el pueblo de Cafayate, a saber: a) terreno con casa, de 17,50 mts. de frente por 65,50 de fondo, limitado: Norte, calle Chacabuco; Sud, con el camino nacional al Divisadero, Este, con Marcos Chocobar y Oeste, con Matilde Sulca; y b) un terreno con casa de 25,50 mts por 65 mts. de fondo, limitando: Norte, calle Chacabuco, Sud y Oeste, propiedad de las Sres. Luis y Robustiano Patrón Costas, y Este con María Torres; el señor Juez de la Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario La Provincia y en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles individualizados, bajo apercibimiento de continuarse el trámite del juicio. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Oficina.

Salta, 5 de Agosto de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 40.00.

e|26|8 al 2|10|47.

**N.º 2990. — POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado el doctor Eduardo Ramos, en representación de don Francisco Querubín Díaz, deduciendo acción de posesión treintañal de una fracción de terreno con casa ubicada en Cachi, Departamento del mismo nombre, de esta Provincia, con una extensión de Sud a Norte de 21 metros 90 centímetros; de Naciente a Poniente 23 metros 55 centímetros, y el que tiene por límites: Naciente, con calle pública Poniente, propiedad de Soraira Mendoza de Chian; Sud, con propiedad de la sucesión de Florencio Farfán y al Norte, con propiedad que fué de doña Carmen F. de Díaz (hoy de Francisco Querubín Díaz), el señor Juez en lo Civil 1.ª Instancia y 3.ª Nominación,

doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 30 de Julio de 1947. Y Vistos: Lo solicitado a fs. 1, y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en "Norte" y BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado; para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de proseguir su tramitación. Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de Cachi, a sus efectos y oficiése para la recepción de la prueba testimonial. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Oficina. — ALBERTO E. AUSTERLITZ" — TRISTAN C. MARTINEZ, Secretario. — Importe \$ 40. — e|23|8 al 30|9|47

**N.º 2987 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL.**

Habiéndose presentado el señor Juan G. Martarena, en representación de don Emilio Torres, invocando la posesión treintañal de dos inmuebles, ubicados en la Ciudad de Orán, departamento del mismo nombre, de esta Provincia, uno de ellos consistente en un terreno o solar, situado a cuatro cuadras de la plaza Pizarro, al Poniente, de una extensión de 50 varas de frente por 75 de fondo y encerrado dentro de los siguientes límites: NORTE; propiedad que fué de Martín Villafuerte; SUD Y ESTE, calles públicas; OESTE, propiedad que fué de Julio Espíndola, y el otro inmueble, consistente en una chacra de cuatro cuadras de superficie, a diez cuadras al Sudeste de la plaza Saldúa, dentro de los siguientes límites: NORTE, calle Pública; Sud, terrenos o chacras que fueron de Petronila Carlsen; ESTE, terrenos que fueron de Vázquez; OESTE, terrenos municipales, el señor Juez de la causa, de 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, agosto 6 de 1947. En mérito a lo solicitado en el escrito precedente, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles individualizados en autos, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del juicio, sin su intervención. Líbrese oficios a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Orán, para que, respectivamente informen sobre la existencia o inexistencia de terrenos o intereses fiscales o municipales, dentro de los perímetros de dicho inmuebles. Líbrese oficio al señor Juez de Paz P. o S. de Orán, a fin de que reciba la información sumaria ofrecida. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil, en caso de feriado. A. AUSTERLITZ".

Lo que el suscripto Secretario hace saber, a sus efectos. — Salta, Agosto 19 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Importe \$ 40.— e|21|8 al 27|9|47

**N.º 2976 — INFORME POSESORIO.**

Habiéndose presentado el doctor Marcelo Quévedo Cornejo, en representación de doña Clodomira Moyano de Barrios, solicitando la posesión treintañal del inmueble ubicado en el Departamento de Orán, con extensión de 126,90 metros de frente por 63,50 mts. limitado: Norte, calle Alvarado; Sud, calle López y Planes; Oeste, calle Moreno y Este, terrenos municipales,



situado en la manzana N° 66, Sección 6° del plano catastral de Orán; el señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, dispuso citar y emplazar por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de continuarse el trámite del juicio sin su intervención. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 23 de Octubre de 1946.

TRISTAN C. MARTINEZ = Escribano Secretario.

Importe \$ 40.—

e|16|8 al 23|9|47.

N° 2969 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado don ALEANDRO CRUZ FARFAN solicitando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en "Escalche", jurisdicción del departamento de Cachi, que linda NORTE: propiedad de don José Terrés; SUD: propiedad de Rufino Corimayo o de Lucas Salva; OESTE: Camino nacional de Cachi a Molinos y al ESTE; Cauce del Río Calchaquí, con una extensión de 90 metros en su costado OESTE por 50 metros en su costado ESTE y 283 metros de profundidad de este a oeste, catastrada bajo el N.º 173 de ese departamento, el Señor Juez de la causa doctor ROQUE LOPEZ ECHENIQUE, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Julio 3 de 1947. Por presentado, por parte y por constituido domicilio legal. Por deducida acción de posesión treintañal de un terreno ubicado en el lugar denominado "Escalche", departamento de Cachi de esta Provincia de Salta, y publíquense edictos por el término de treinta días en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que comparezcan hacerlos valer, debiendo indicarse en los edictos citatorios los límites y demás circunstancias tendientes a su mejor individualización. Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Cachi, para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad Fiscal o Municipal. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución Prov.). Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ROQUE LOPEZ ECHENIQUE. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 15 de Julio de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e|13| al 20|9|47

N° 2957 — EDICTO. POSESION TREINTAÑAL.

Habiéndose presentado el doctor Raúl Fiore Moules, en representación de don Lucas Salva, invocando la posesión treintañal de dos inmuebles, ubicados en Escalchi, jurisdicción del departamento de Cachi, de esta Provincia, el uno, denominado Pórrero Sansustil, con extensión de 300 metros de fondo, por 28.50 metros de frente, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, con terrenos del presentante, denominado "La Fada"; Sud: terrenos que fueron de doña Juana Corimayo de Salva; Este,

con el Río Calchaquí y Oeste, con el campo común de la familia Corimayo, y el otro: denominado "La Falda", con extensión de 300 metros de fondo por 57 metros de frente, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte con herederos Farfán; Sud con el terreno de propiedad del presentante anteriormente descripto; Este, con el Río Calchaquí y Oeste, con campo común de la familia Corimayo, el señor Juez de la causa, de 3ra. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, agosto 1.º de 1947. Y Vistos: En mérito a lo solicitado y dictamen del señor Fiscal de Gobierno; cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho plazo, comparezcan a hacerlos valer en legal forma con el apercibimiento de continuarse el trámite del presente juicio. Requierase los informes pertinentes de la Dirección General de Inmuebles y de la Municipalidad del lugar del asiento de inmueble. Librese el oficio solicitado para la recepción de la prueba testimonial ofrecida. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado — A. Austerlitz".

Lo que el suscripto Secretario hace saber, a sus efectos. — Salta, Agosto 2 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.

e|7|8 al 12|9|47

N° 2951 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado por ante el Juzgado de la Instancia en lo Civil 2.ª Nominación el doctor MARCELO QUEVEDO CORNEJO, por doña BLANCA BEATRIZ DELGADO, promoviendo acción de posesión treintañal sobre un inmueble denominado finca "Los Sauces" hoy "San Francisco", ubicado en el partido "La Merced" Departamento de San Carlos de esta Provincia, encontrándose individualizado dentro de los siguientes límites: Norte: herederos de don Benancio López y Fernando López; y de Heriberto Arce; Sud, Asunción Burgos; Este, Amadeo Ibarra y Antonio Pérez y Oeste: Río Calchaquí. El referido inmueble consta de dos partes: regular e irregular. La primera está destinada al pastoreo siendo sus dimensiones: Norte: mil metros; Sud, mil metros; Este siete mil metros y Oeste: siete mil metros. La segunda está destinada para labranza, teniendo la misma la forma de un martillo, con una extensión de quinientos metros para el lado Este; al Sud, trescientos cincuenta metros; Oeste, doscientos cincuenta metros; el martillo ciento veinticinco metros, y la otra parte del Oeste: doscientos cincuenta metros, a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: "Salta, Julio 3 de 1947. Por presentado por parte en mérito del poder acompañado, el que se devolverá dejando certificación en autos, y por constituido el domicilio indicado. Por deducida acción de posesión treintañal, sobre el inmueble denominado finca "Los Sauces" hoy "San Francisco", partido de La Merced Departamento de San Carlos, de esta Provincia y publíquese edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL por el término de treinta días, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido para que comparezcan a hacerlo valer, debiendo con-

signarse los edictos, linderos y demás circunstancias tendientes a su mejor individualización. Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de San Carlos, para que informe si el inmueble de que se trata afecta o no propiedad fiscal o municipal. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución Nacional). Selácese la audiencia del día 10 del corriente mes para que tengo lugar la declaración de los testigos D. Florencio Burgos y para la declaración de los demás testigos oficiése como se pide. Lunes y jueves y subsiguientes hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Respóngase. Roque López Echenique". Lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos. Salta, Julio 14 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 53.60.

e|6|8 al 11|9|47

N° 2945 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL

Habiéndose presentado el doctor Florentín Cornejo, en representación de don Lorenzo Rodríguez, invocando la posesión treintañal de dos fracciones de campo ubicadas en el pueblo de El Naranjo, jurisdicción del departamento de Rosario de la Frontera: La primera fracción con extensión de 300 metros de largo por 130 metros de ancho, más o menos, o sea una superficie de 39.000 metros cuadrados o la que resulte tener comprendida dentro de sus límites, que son los siguientes: NORTE, terrenos de José Suárez; SUD, Río Naranjo; ESTE, propiedad de Esther Rodas o de su sucesión; y al OESTE, terreno de Benjamín Madariaga. La segunda fracción, tiene una extensión de 64 metros de largo por 25 metros de ancho, más o menos, o sea una superficie de 1.600 metros cuadrados o la que resulte dentro de sus límites que son los siguientes: NORTE, calle pública sin nombre; SUD, fracción antes referida; ESTE, propiedad de Florentina Sajama de Rodríguez; y OESTE, terrenos de José Juárez, el señor Juez de la causa, de 3ra. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto "Salta, agosto 1º de 1947. Y VISTOS: En mérito a lo solicitado y dictamen del señor Fiscal de Gobierno; cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y La Provincia, a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho plazo, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, con el apercibimiento de continuarse el trámite del presente juicio. Requierase los informes pertinentes de Dirección General de Inmuebles y de la Municipalidad del lugar del asiento de los inmuebles. Oficiése al señor Juez de Paz P. o S. aludido, para la recepción de la prueba testimonial ofrecida. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado — A. AUSTERLITZ". Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, agosto 2 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario — Importe \$ 48.80.

e|5|8 al 10|9|47

N° 2944 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL.

Habiéndose presentado el señor Francisco Ranea, en representación de doña María Naranjo de Rodríguez, invocando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en el pueblo de

Metán Viejo, jurisdicción del departamento de Metán, de esta Provincia, que afecta la figura de un polígono cuadrilátero irregular, con la superficie que resulta de los siguientes límites y dimensiones: Norte, ciento noventa y tres metros, con inclinación leve del Este al Sud-este, limitando con propiedad de Sucesión de Eduardo Naranjo; Sud, ciento treinta y dos metros con cincuenta centímetros, con leve inclinación de Este a Nor-oeste, limitando con propiedad de Julián Toscano y Casimira Ovejero; Este, ciento treinta y dos metros, con inclinación Sud-oeste a Nor-este, limitando con el camino nacional viejo de Salta a Tucumán y al Oeste, setenta y dos metros con leve inclinación de Sud-este a Nor-oeste, limitando con propiedad de Julián Toscano y Casimira Ovejero, el señor Juez de la causa, de 3ra. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, Julio 22 de 1947. Y VISTOS: Habiéndose llenado los extremos legales y en mérito al dictamen del señor Fiscal de Gobierno; cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado para que dentro de dicho plazo, comparezcan a hacerlos valer con el apercibimiento de continuarse el trámite de este juicio. Oficiése al señor Juez de Paz P. o S. a los efectos de la recepción de la prueba ofrecida. Requieráse informes de la municipalidad del lugar y de Dirección General de Inmuebles. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil, en caso de feriado. A. AUSTERLITZ.

Lo que el suscrito Secretario, hace saber, a sus efectos. — Salta, Julio 31 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sect. — Importe \$ 40.—

e|5|8 al 10|9|47

Nº 2937 — POSESION TRENTAÑAL: Habiendo presentado el doctor Marcelo Quevedo Cornejo, en representación de don Juan Antonio Tejerina, promoviendo acción de posesión treintañal de una fracción de terreno, ubicada en la Ciudad de Orán, Capital del Departamento del mismo nombre, Provincia de Salta, con frente a la calle Moreno, cuadra comprendida entre las calles Güemes y Coronel Egües, de la manzana N.º 93, según plan catastral, manzana integrada por la expresadas calles y San Martín; comprendido dentro de los siguientes límites: Norte: propiedad de Felisa Navamuel de Hueso; Sud: Eduardo Vera y Fariás; Este: calle Moreno y Oeste: pertenencia de J. Avila; con una extensión de cuarenta y dos metros cincuenta centímetros de frente por sesenta y cuatro metros de fondo. A lo que el señor Juez de la causa, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Julio 25 de 1946. Por presentado y por constituido domicilio, devuélvase el poder dejando constancias. Téngase por promovida estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 4; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán por treinta días en el BOLETIN OFICIAL y Norte citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que se presenten a hacerlos valer. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno, y líbrense los oficios pedidos en los puntos 2.º y 3.º. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. Car-

los Roberto Aranda". Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 31 de 1947. — Carlos Figueroa, Escribano Secretario| Sr.: Carlos Roberto Aranda — vale. V.o B.o CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e|1|8 al 6|9|47

**DESLINDE. MENSURA Y AMOJONAMIENTO**

**Nº 2993 DESLINDE.**

Habiéndose presentado el señor Angel R. Bascari, en representación de doña Rosalía Ortiz de Cuéllar, promoviendo juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de una fracción de terreno situada en el Partido de Pitós, Departamento de Anta, la que es parte integrante de la finca denominada "Gayilán Pozo", limitado: Sud y Oeste, con terrenos de Bernardino S. Cuéllar; Este, con el de la sucesión de Andrés Cuéllar; y Norte, con el Monte Grande Fiscal o de dueños desconocidos; el señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, dispone citar por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en el juicio, bajo apercibimiento de ley si no se presentaren dentro de dicho término; se practiquen las operaciones por el perito propuesto Ingeniero don Mariano Esteban y señalando para notificaciones en Secretaría los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 19 de agosto de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 40.—

e|25|8 al 1|10|47.

**Nº 2980 — DESLINDE.**

Habiéndose presentado el doctor Marcelo Quevedo Cornejo, en representación de don Agustín Farfán, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento de los inmuebles denominados Las Cuevas y Lampasillo o Lampazar, ubicados en el Departamento de Chichana, limitando: "Las Cuevas: Norte, quebrada de Tum Tum, separativa de Lomas Grandes de herederos de Lorenzo Chócober, Sud, inmueble denominado Lampazar de don Agustín Farfán, Este, propiedad de Néstor Patrón Costas y Oeste, propiedad de Justo Rojas, dividido por el filo del cerro que cae de Caro. — "Lampazillo o Lampazar: Norte, propiedad de Agustín Farfán y Félix Domínguez, Sud, otra fracción de la finca Lampazar o Lampazillo, de María Angela Vázquez, Este, propiedad de Néstor Patrón Costas y Oeste, inmueble de Epifanio Tapia; el señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, ordena citar y emplazar por edictos que se publicarán durante treinta días, en el diario BOLETIN OFICIAL y diario Norte, a todos los que se consideren con derechos bajo apercibimiento de ley; se practiquen las operaciones respectivas por el perito propuesto don José Campilongo y remitir las actuaciones a la Dirección Gral. de Inmuebles a sus efectos. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Oficina.

Salta, 5 de Agosto de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 40.—

e|19|8 al 25|8|47.

**N.º 2912 — DESLINDE.**

Habiéndose presentado el señor Procurador Fiscal, Doctor Juan A. Urrestarazu Pizarro, con poder y títulos bastantes de la Provincia de Salta, solicitando remensura, deslinde y amojonamiento de un terreno fiscal, situado en el Departamento de Orán, Partido de Tartagal, dentro de los siguientes límites generales: Norte, con el río Yariguarenda y luego con una recta que lleva a dirección Este Astronómico, que los separan de otros terrenos fiscales; al Este, con el límite Oeste de propiedad de los señores B'aquier y Rocha y su prolongación hacia el Norte; por el Sud, con las fincas LA COLONIA, YARIGUARENDA de Cernuschi y Nacahuasu o Tartagal y con el Río Tartagal, y por el Oeste, con la finca YARIGUARENDA de Amado Bujad; el Señor Juez de la Instancia, 2a. Nominación, Doctor Roque López Echenique, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, julio 17 de 1947. Por presentado, por parte en mérito del poder acompañado al que se devolverá dejando certificación en autos, y por constituido el domicilio indicado. En mérito, a lo solicitado y atento a lo dispuesto por el Art. 2342, inc. 1.º de Código Civil, practíquense las operaciones de remensura, deslinde y amojonamiento del terreno fiscal N.º 6, ubicado en la zona de Tartagal, Depto. de Orán de esta Provincia, y sea por el perito propuesto Agrimensor D. Napoleón Martcarena, a quien se posesionará del cargo en legal forma en cualquier audiencia. — Publíquense edictos en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL por el término de treinta días, haciéndose saber las operaciones a practicarse con expresión de linderos y demás circunstancias exigidas por el Art. 574 del C. de Proc., para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en dichas operaciones, a ejercitar sus derechos. Cítese al Señor Fiscal a los fines correspondientes (art. 573 del mismo Cód. de Proc. ROQUE LOPEZ ECHENIQUE".

Lo que el suscrito Secretario hace saber por el presente edicto. Salta, Julio 22 de 1947. ROBERTO LERIDA — Secretario.

Sin cargo.

e|24|7 al 28|8|47.

**REMATES JUDICIALES**

**Nº 3011 — EN LA CIUDAD DE ORAN — POR QUIEBRA.**

Remate de todas las existencias del concurso de la Sucesión de Antonio J. Marras, consistentes en:

Mercaderías	\$ 15.360.—
Muebles y Utiles	" 1.786.—
Camioneta y Repuestos	" 5.710.—
Un Mausoleo	" 7.500.—
Envases	" 1.200.—

En 800 lotes adecuados para comerciantes mayoristas y minoristas y familias. Gran surtido: licores finos, vinos, conservas, dulces, yerbas, bazar, etc. etc. Estanterías, mostradores, balanzas. Una camioneta "Ford" Mod. 1939; buen estado, rue-

das, cubiertas, cámaras, etc.

SIN BASE por JOSE MARIA DECAVI. — El 5 de setiembre a las 15 horas, y días subsiguientes hasta terminar. En la ciudad de Orán, calle Alvarado 148.

NOTA: De acuerdo a lo resuelto por la Junta de Verificación de Créditos, los acreedores de dominio por envases que puedan identificarse, deberán retirarlos hasta el día del remate, haciéndoles presente que aquellos que no se retiraran y los no identificados, serán rematados. — J. M. DECAVI, Importe \$ 15.—

e[29]8 al 5[9]47

Nº 3008 — Por MARTIN G. PULO — Judicial Base \$ 2.000.— Judicial — Terreno de 10 X 30 metros y mejoras.

Por orden del señor Juez en lo Civil 1.ª Instancia y 1.ª Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, el día 18 DE SETIEMBRE DEL CTE. AÑO, a horas 17, en mi escritorio de la calle Caseros N.º 962, donde estará mi bandera remataré con la BASE DE DOS MIL PESOS M[N. de C]L., los derechos y acciones que correspondan, como así las mejoras introducidas en el terreno de la calle San Juan N.º 974, a la sucesión de Valentín Zerdá y Clara Moya de Zerdá, en el juicio ejecutivo Ceferino Velarde vs. Sucesión de Valentín Zerdá y Clara Moya de Zerdá.

Señal 20 %. Comisión de arancel a cuenta del comprador. Informes en Zuviría 306. MARTIN G. PULO, Martillero Judicial. Importe \$ 25.—

e[29]8 al 18[9]47

Nº 2959.

REMATE JUDICIAL — Por ANTONIO FORCADA. DE ARTICULOS DE ALMACEN Y VARIOS — SIN BASE.

Por orden del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil 2.ª Nominación Doctor Roque López Echenique venderé dinero de contado el día 8 de Setiembre, desde horas 10 en el pueblo de General Güemes, calle Lendro Alem Nº 502, casa Arozarena y Cia., los siguientes bienes pertenecientes a la Sucesión de don Luis Pesoa.

Mercaderías varias, como ser: vino, azúcar, harina, maíz, etc., etc.

Útiles varios como ser: cortadora de fiambre, radio a pila marca Philips, Victrola; 107 chapas de zinc usadas; mesas, balanza, juego sape con fichas etc.

SIN BASE AL CONTADO

Estos bienes se encuentran en poder de los Señores Arozarena y Cia. donde pueden ser revisados por los interesados.

En el acto del remate se exigirá el pago íntegro de la compra.

ANTONIO FORCADA — Martillero

Importe \$ 40.

e[8]8 al 8[9]47.

Nº 2922 — REMATE JUDICIAL — Por ANTONIO FORCADA

Por orden del señor Juez de Paz Letrado N.º 2, doctor Danilo Bonari, venderé el día 28 de Agosto a horas 17, en mi escritorio Zuviría N.º 453 dinero de contado el siguiente bien embargado en el juicio Embargo Preventivo Fidel Cruz Arena vs. Eleodoro Aguilar. La mitad indivisa del lote de terreno designado con el N.º 53, en la división de las fincas La Manga, Cadillal, El Típal c Sauzelito, ubicada

en el departamento de Orán con una dimensión, el lote de 500 metros sobre el lado Sud, por cien metros sobre el lado Norte o sea una superficie de 5 hectáreas o lo que resulte dentro de los siguientes límites: Sud, con el lote N.º 48; Norte, con propiedad de Manuel Antonio Reynoso; Este, lote 54 y Oeste lote 52 de Domingo Roy. BASE \$ 733.32 AL CONTADO.

En el acto del remate se exigirá el 30 % de seña y como a cuenta del precio de compra. — ANTONIO FORCADA, Martillero. — Importe \$ 40.—

e[28]7 al 28[8]47.

## RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 2985 — EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDAS.

El señor Juez doctor Carlos Roberto Aranda, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, ha dictado el siguiente fallo: "Salta, Mayo 28 de 1947. ... FALLO: — Haciendo lugar a la demanda, y en consecuencia ordenando la rectificación del acta número quince mil novecientos doce de nacimiento, del tomo treinta y dos de Salta folio ochenta y dos en el sentido de que el verdadero nombre del allí inscripto es "Clara Mónica" y no únicamente "Clara" como allí figura, y ordenando también, la rectificación del acta número ochocientos noventa y dos de nacimiento, del tomo treinta y seis de Salta, folio cincuenta y uno, en el sentido de que el verdadero nombre es "María Lydia" y no "Tomasa" como allí figura inscripto. Cópiese, notifíquese previa reposición y publíquese por ocho días en el diario que se proponga a los efectos del art. 28 de la ley 251. — Cumplido; oficiase al Señor Director del Registro Civil a sus efectos. — Sr: Resultando — Vale. — C. R. Aranda". — Lo que hago saber a sus efectos.

Salta, 31 de mayo de 1947.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 12.—

21[8] al 29[8]47.

## CITACION A JUICIO

Nº 2994 — CITACION.

Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de Primera Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, se cita a los acreedores del Concurso Civil de don Félix R Usandivaras por el término de quince días, a efectos de inspeccionar el estado de graduación de créditos presentados por el Síndico, bajo apercibimiento de que sería aprobada si no media oposición. — Salta, Agosto 22 de 1947. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA. — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.

e[26]8 al 12[9]47.

## NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 3000.

En los autos sobre Quiebra de María Grúz, el señor Juez de Comercio de la Provincia, ha dictado la siguiente resolución: "Salta, agosto 19 de 1947. — Pónganse los autos de manifiesto en Secretaría para que los acreedores puedan informarse del estado del haber

y proyecto de distribución. — Hágase saber por edictos que se publicarán por tres días en El Intransigente y BOLETIN OFICIAL, previniéndose a los acreedores que la liquidación y distribución serán aprobadas si no se formula oposición en el plazo perentorio de ocho días a contar de la última publicación (art. 158 de la ley 11719). — C. ALDERETE.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, agosto 26 de 1947.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario.

Importe. \$ 10.00.

e[27]8 al 29[8]47.

## VENTA DE NEGOCIOS

Nº 3013 — TRANSFERENCIA DE ESTABLECIMIENTO. — Ley 11 867. ....

Se previene a terceros en general que por ante el suscripto escribano se tramita la compraventa del Obraje y Aserradero de pertenencia de DOMINGO ZALAZAR PEREZ, ubicado en el Desvío "El Arenal", sobre la línea de Metán a Barranqueras (Departamento de Añeta), venta que se efectuará a la sociedad "LLA-PUR Y AZAR", tomando el vendedor a su cargo las obligaciones emergentes de los contratos de trabajo del personal obrero y empleados del establecimiento, así como las indemnizaciones hasta el momento de la transferencia. Las partes han constituido domicilio a los fines de las oposiciones y demás efectos de la ley 11.867 en la escribanía del suscripto, calle Mitre 473, Salta. — ROBERTO DIAZ, Escribano Público. — Importe \$ 12.—

e[29]8 al 4[9]47

## LICITACIONES PUBLICAS

Nº 3009 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS. — DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.

Llámase a licitación pública para el día veintisiete de setiembre de mil novecientos, cuarenta y siete, para la construcción de una Escuela de Manualidades de Cafayate, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos 154.277.52 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M[N.] autorizado según Decreto N.º 5486[47] del Ministerio de Economía.

Los pliegos de bases y condiciones generales, podrán ser retirados del Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 15.— (QUINCE PESOS M[N.])

Las propuestas se consignarán a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo (Sección Licitaciones) sita en Zuviría N.º 536, en sobre cerrado y lacrado, en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad vigente, donde serán abiertos el día 27 de setiembre de 1947 a horas 10, en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurren al acto. — Salta, 26 de agosto de 1947. — Ing. WALTER ELIO LERARIO, Director General de Arquitectura y Urbanismo — SERGIO ARIAS, Secretario General de Arquitectura y Urbanismo. — Importe \$ 42.—

e[29]8 al 27[9]47.

Nº 3003 — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA — DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

Llámase a Licitación Pública para el día 18

de Setiembre a horas 16, para la provisión de fichero para el registro de todos los nacimientos, matrimonios y defunciones, ocurridos en la Provincia desde la fecha de la creación de esta Repartición, de acuerdo a lo dispuesto por decreto N° 4992 de fecha 7 de Julio ppdo. y de conformidad al pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en esta Dirección General. — Salta, agosto 28 de 1947. — CARLOS F. DOUTHAT, Director General del Registro Civil de Salta. — Importe \$ 20.20 e|28|8 al 17|9|47

**N° 3002 — MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA — DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL.**

Llámase a licitación pública para el día 17 de Setiembre a horas 16, para la confección de 500 libros demográficos impresos de Nacimientos, Defunciones y Reconocimientos y de 280 libros rayados para Actas Especiales de acuerdo a lo dispuesto por decretos N.º 5328 y ampliatoria N.º 5473 de fechas 2 y 18 de Agosto del año en curso y de conformidad al pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en esta Dirección General. — Salta, agosto 27 de 1947. — CARLOS F. DOUTHAT, Director General del Registro Civil de Salta. — Importe \$ 20.20. e|28|8 al 17|9|47

**N.º 2997 — LICITACIONES PUBLICAS — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.**

Llámase a licitación pública para el día 9 de setiembre de 1947, para la construcción de Mercados tipo II en los Municipios de 2ª categoría que a continuación se detallan: CERRILLOS — ROSARIO DE LERMA. — LA MERCED cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 25.518,08 (Veinticinco mil quinientos dieciocho pesos con ocho centavos %) cada uno autorizado por decreto 4945/47 del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas de la Provincia.

Los pliegos de bases y condiciones generales, podrán ser retirados del Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 15,00. % — Las propuestas podrán hacerse por el conjunto de los tres mercados o bien por cada uno; la Dirección de Arquitectura se reserva el derecho de adjudicar la combinación de propuestas más conveniente.

Las propuestas se consignarán a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo (Sección Licitaciones) sita en Zuviría 536; en sobre cerrado y lacrado, en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad, vigente, donde serán abiertas el día 9 de setiembre de 1947 a horas 14, en presencia del Señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurren al acto.

Salta, 25 de agosto de 1947.

Ing. WALTER ELIO LERARIO — Director Gral. de Arquitectura y Urbanismo.

SERGIO ARIAS — Secretario Gral. de Arquitectura y Urbanismo.

Importe \$ 39.80.

e|26|8 al 9|9|47.

**N° 2989 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.**

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución N° 432, del H. Consejo, llámase a licitación pública para presentar propuestas por dos terrenos, de 2.500 y 2.000 metros cuadrados, con destino a la instalación de Usinas, en las localidades de Metán y El Galpón, respectivamente, con preferencia a todos aquellos con ubicación céntrica.

Los interesados podrán solicitar informaciones ampliatorias, ante las Oficinas de A. G. A. S., donde deberán ser presentadas las propuestas, las que se abrirán el día 8 de setiembre próximo, a horas 11, con la asistencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurren al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL  
Importe \$ 20.20.

e|22|8 al 8|9|47.

**N° 2981 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.**

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.400 cajas nuevas de hierro fundido para medidores de consumo.

Las propuestas serán abiertas en el local de A. G. A. S., calle Caseros N° 1615, el día 1º de setiembre próximo, a horas 11, y cuyo acto estará presidido por el señor Escribano de Gobierno.

Para mayores informes concurrir al local de Administración, donde se suministrará los detalles necesarios.

Importe \$ 20.20.

e|20|8 al 1º|9|47.

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

**A LAS MUNICIPALIDADES.**

De acuerdo al Decreto N° 3648 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR

**JURISPRUDENCIA**

**N° 728. — CORTE DE JUSTICIA — SALA SEGUNDA.**

CAUSA: Sucesorio de Zoilo Aragón.

C.R.: Sucesión. — Depósito.

En Salta, a los veinte y dos días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.

te, reunidos en Acuerdo, el señor Presidente de la Corte, doctor David Saravia Castro, llamado para integrar la Sala Segunda, y al señor Ministro de la misma, doctor Ricardo Reimundín, para resolver la incidencia promovida en los autos del juicio sucesorio de Zoilo Aragón, elevados por apelación interpuesta contra la resolución de fs. 97 vta., fecha junio 27 de 1946, que intima a los recurrentes el depósito en el Banco Provincial de la suma de \$ 1.148.90, suma proveniente de la venta de la mercadería retirada de poder de la cónyuge del causante.

El señor Ministro Dr. Saravia Castro, dijo:

No resulta de los autos que la cónyuge del causante haya hecho voluntariamente entrega de los bienes de la sucesión en pago de deudas reconocidas en favor de los apelantes, pues, en el escrito de fs. 22 y vuelta, manifiesta, por medio de su apoderado, que dichos bienes "fueron retirados" por los recurrentes "aduciendo que eran acreedores del causante", y que obró "presionada por el representante" de aquéllos, sin negarse a entregarlos, "prefiriendo que se mantengan en depósito de aquellos señores".

No puede, pues, considerarse a los apelantes como dueños de los bienes que retiraron del poder de la cónyuge del causante, sino como depositarios a objeto de que, según se expone en el escrito referido, no "se deterioraran" ya que la cónyuge del causante, en razón de su cargo de "Directora de la Escuela Nacional del lugar, no podía seguir atendiendo el negocio".

Es, pues, evidente que este depósito debe cesar substituyéndose en la forma pedida a fs. 96 y vta. y ordenado por el auto recurrido.

Procede, en consecuencia, la confirmatoria, con costas; y, por tanto, voto por la AFIRMATIVA.

El doctor Reimundín, adhiere al voto del doctor Saravia Castro.

En cuyo mérito quedó acordada la siguiente resolución:

Salta, agosto 22 de 1947.

Y VISTOS:

Por lo que resulta del Acuerdo que precede,

LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE DE JUSTICIA,

CONFIRMA, con costas, la resolución apelada. Regúlese en \$ 40. m/n. el honorario del abogado doctor Arturo M. Figueroa.

Cópiese, notifíquese, repóngase y baje.

DAVID SARAVIA CASTRO — RICARDO REIMUNDIN.

Por ante mí: RICARDO DAY, Sec. Letrado.